

Asunto: Aceptación de la subvención concedida a los proyectos y actividades de sensibilización social y/o educación para el desarrollo. Ejercicio 2014.

Vista la RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la consellera de Bienestar Social, de la convocatoria realizada mediante Orden 31/2013, de 30 de diciembre, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la cofinanciación de proyectos y actividades de sensibilización social y/o educación para el desarrollo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana publicada el día 17 de diciembre de 2014 se les recuerda que las entidades beneficiarias de subvenciones tienen un **plazo de diez días hábiles** para aceptar la misma. (Cláusula decimotercera del anexo I de la orden 31/2013)

El modelo de aceptación se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/22280_BI.pdf

Valencia, 17 de septiembre 2014

La jefa del Servicio Cooperación


María Amelia Aguilar Agustin

